

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE CHILE

ARMADA DE CHILE (03)

Partida : 11

Capítulo : 05

Programa : 01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Miles de U\$
		INGRESOS		269.201.684	85.190
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		597.592	
	02	Del Gobierno Central		597.592	
	005	Ejército de Chile		27.979	
	008	Fuerza Aérea de Chile		12.862	
	010	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		556.751	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			8.624
	99	Otros			8.624
09		APORTE FISCAL		272.891.620	64.622
	01	Libre		272.891.620	64.622
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-5.422.000	10.844
	03	Operaciones de Cambio		-5.422.000	10.844
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.134.472	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.134.472	1.100
		GASTOS		269.201.684	85.190
21		GASTOS EN PERSONAL	01	208.658.869	17.208
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	52.888.026	65.815
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		38.810	
	01	Prestaciones Previsionales		38.810	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.744.798	
	01	Al Sector Privado		89.361	
	005	Atenciones Médicas		3.585	
	008	Clubes		85.776	
	02	Al Gobierno Central		3.752.796	
	002	Dirección de Sanidad		2.022.687	
	004	Ejército de Chile		33.094	
	005	Fuerza Aerea de Chile		203.951	
	007	Estado Mayor Conjunto		1.493.064	
	03	A Otras Entidades Públicas		902.641	
	243	Bienestar Social		902.641	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.439.239	1.067
	03	Vehículos		216.278	244
	04	Mobiliario y Otros		181.665	15
	05	Máquinas y Equipos		373.585	606
	06	Equipos Informáticos		408.570	36
	07	Programas Informáticos		259.141	166
31		INICIATIVAS DE INVERSION		297.470	
	02	Proyectos		297.470	
32		PRESTAMOS		1.134.472	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.134.472	1.100

Glosas :

- 01 En moneda extranjera :
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 02 Incluye :
- \$ 136.464 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- 03 En el mes de Enero del año 2011, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval "Arturo Prat" y Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.